



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DE OVIEDO NÚMERO 4

EDICTO. Procedimiento ordinario 265/2020.

D.^a Beatriz Díaz Martínez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 265/2020, tramitado en este Juzgado de lo Social, a instancia de D. Daniel Alberto Cosma Machado contra Navasprint, S. L., Mercurio Hispania, S. L., y contra el Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado sentencia en fecha 15-3-2021, de cuyo contenido podrá tener conocimiento íntegro en la Oficina Judicial de este Juzgado.

Contra dicha resolución cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días hábiles, ante este Juzgado de lo Social n.º 4 de Oviedo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de las resoluciones que deban revestir forma de auto, sentencia o decreto, cuando pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mercurio Hispania, S. L., con domicilio desconocido, expido el presente para su inserción en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 15 de marzo de 2021.—El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.—Cód. 2021-02739.